

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**21392** *Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de aprobación del «Plan Estratégico de Humedales a 2030».*

Atendiendo a la importancia de los humedales, que se encuentran entre los ecosistemas más complejos, dinámicos y productivos del planeta, capaces de proveer múltiples servicios, así como a su situación y tendencias en España, desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se ha considerado necesaria la elaboración de un Plan Estratégico de Humedales a 2030 que, contando con la implicación y la coordinación de las Comunidades Autónomas, esté bien adaptado a las realidades existentes ambientales, sociales, financieras y normativas y sea capaz de responder a los nuevos retos y oportunidades de manera coordinada, consensuada y sectorialmente integrada.

Este Plan Estratégico de Humedales a 2030 se elabora, por tanto, para evitar, detener y revertir la pérdida y degradación de humedales en España, contribuyendo a garantizar (i) el mantenimiento de los hábitats y especies que sustentan y de su capacidad para proveer servicios ecosistémicos esenciales, (ii) impulsar su recuperación y (iii) conseguir su puesta en valor y el reconocimiento de los múltiples beneficios que nos prestan.

Dicho Plan, que identifica las medidas que deben ponerse en marcha de manera urgente para enfrentar de manera sistemática y continuada los factores de pérdida y degradación de los humedales en nuestro país, da respuesta a las obligaciones de España como Parte del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas y está alineado con las estrategias de la Unión Europea y con los instrumentos estatales estratégicos en materia de patrimonio natural y biodiversidad y de infraestructura verde y conectividad y restauración ecológicas.

Por otra parte, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano consultivo y de colaboración entre la Administración General del Estado y las administraciones de las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de lo anterior, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó, en su reunión de 23 de noviembre de 2022, el Plan Estratégico de Humedales a 2030.

Por ello, resuelvo dar publicidad al Plan Estratégico de Humedales a 2030 aprobado en la citada sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y cuyo contenido completo se encuentra disponible en el siguiente vínculo de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/planes-y-estrategias/Plan\\_estrategico\\_humedales\\_2030.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/planes-y-estrategias/Plan_estrategico_humedales_2030.aspx)

Madrid, 1 de diciembre de 2022.–El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Alfonso Morán Fernández.